I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000994 /2010

Cerrillos, 11 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3274/2010; el Ordinario N°404/187/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/219/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1140/2009; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1140/2009, se renovaron hasta el 30 de junio de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósito de Licores",** Rol N°400071, ubicada en Los Satélites N°7345 de la comuna de Cerrillos, a nombre de doña **JACQUELINE DEL CARMEN RUBILAR TRONCOSO,** R.U.T. N°14.448.952-7.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes Comerciales
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web